MINIMA CUANTIA	**NO.MP-MC -025 DE 2025**
OBJETO:	**SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (02) meses o Hasta agotar presupuesto contados a partir del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato

En Paya, a los seis **(06)** días del mes de noviembre de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Paya los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, según Resolución N° 200.44/065 del 29 de diciembre de 2021 con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección. Cuyo Objeto es **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ.**

Cerrado el proceso de selección de mínima cuantía, se recibieron las siguientes propuestas

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SELECCION MINIMA CUANTIA MP-MC-025 DE 2025	HUMBERTO NIÑO SAS	Oferta en evaluación	10/31/2025 10:15 AM	39,858,000 COP

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON MENOR VALOR

PROPONENTE: HUMBERTO NIÑO S.A.S.
DENTIFICACIÓN: NIT. N° 900345494-0
VLR. DE LA PROPUESTA PRECIOS UNITARIOS: Gasolina: 11.940, ACPM: 17.640

Teniendo en cuenta la que la propuesta presentada al proceso, por el proponente HUMBERTO NIÑO S.A.S no supera el Presupuesto Oficial, y es la de menor valor, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1	SI	CUMPLE
1.2.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:**	N.A.	N.A.
1.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, tener una antigüedad mayor a 4 años, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente y tener una antigüedad mayor a 5 años • Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2023 o 2024	SI	CUMPLE CAMARA COMERCIO DE SOGAMOSO CODIGO DE VERIFICACION 7PCE3pd5TG

	• De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. • La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
1.4.	SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N.A.	N.A.
1.5.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	CUMPLE
1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.8	CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES	SI	CUMPLE
1.9	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Si	CUMPLE
1.10	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad que tenga relación con el objeto a contratar. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	Si	CUMPLE
1.11	**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	Si	CUMPLE
1.12	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	CUMPLE
1.13	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	SI	CUMPLE
1.14	REDAM	Si	CUMPLE
1.15	PACTO DE INTEGRIDAD	SI	CUMPLE
1.16	AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	SI	CUMPLE

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, planeacion@paya-boyaca.gov.co

	LIBRETA MILITAR	SI	CUMPLE
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	CUMPLE
	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	SI	CUMPLE
2	**EXPERIENCIA**		
2.1	GENERAL SE DEBE CONTRATAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE DOS (02) CONTRATO DE VENTA Y/O SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, Y CUYO VALOR SEA MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO EXPRESADO EN SMMLV, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS.	Si	CUMPLE

VERIFICACION FORMATOS		CUMPLE SI / NO	**OBSERVACIÓN**
1	OFERTA ECONÓMICA anexo 2	SI	CUMPLE
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Anexo 3	SI	CUMPLE
3	Los proponentes deberán certificar lo siguiente: • Disponibilidad del servicio: 24 horas • Número mínimo de islas para la atención; 1 • Número mínimo de surtidores 1 • Personal que atienda el servicio: mínimo 1 • Por tratarse de un contrato a monto agotable el oferente deberá tener en cuenta el estudio de mercado del valor unitario de cada ítem. • La estación debe estar a una distancia máxima de 10 km del municipio o en su defecto presentar certificación que entregara el combustible en el municipio en las cantidades requeridas	Si	SI CUMPLE

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente HUMBERTO NIÑO S.A.S, identificada con NIT900345494-0, y representada legalmente por NANCY CECILIA NIÑO GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No 23.582.646 de Firavitoba. Es catalogado como HABIL

Dando cumplimiento al cronograma publicado, en el Portal Único de Contratación – SECOP II, el comité evaluador recomienda Al alcalde del municipio de Paya ACEPTAR LA OFERTA, dentro del proceso NO. MP-MC 025 DE 2025 cuyo objeto es **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ.** al proponente HUMBERTO NIÑO S.A.S, identificada con NIT900345494-0, y representada legalmente por NANCY CECILIA NIÑO GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No 23.582.646 de Firavitoba. Por valor a precios unitarios Gasolina: 11.940, ACPM: 17.640. y se aceptara la oferta por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00).** por ser a monto agotable, Incluido impuestos y demás contribuciones, En atención a que la propuesta en valor, no supera el presupuesto oficial y que además cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes.

El presente informe será publicado en el portal único de contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Para Constancia De Lo Anterior Firma;

DEISY NATALI ARDILA SALAMANCA SECRETARIA DE GOBIERNO	**LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO** SECRETARIA DE PLANEACION
GUILLERMO PARRA FUENTES SECRETARIO DE HACIENDA	

4